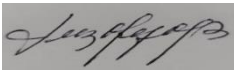


CONSTANCIA. Manizales, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), Se agrega excusa por incapacidad médica, presentada por la doctora VIVIANA MARCELA ALVAREZ SALINAS, causal por la que no acepta la designación de apoderada de oficio de la señora ANGELA MARÍA LÓPEZ. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martinez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

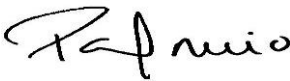
Manizales tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

2021-000173

Mediante auto del 25 de mayo del año en curso, se designó a la doctora **VIVIANA MARCELA ALVAREZ SALINAS**, como apoderada de oficio de la señora **ANGELA MARÍA LÓPEZ**, para iniciar proceso de **DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**, en contra del señor **YESID ALBEIRO OROZCO NARANJO**, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en la doctora **LUZ ANDREA VARGAS ALVAREZ**.

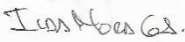
Comuníquese el nombramiento al correo electrónico: luzandrea22@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 095 del 4 de jun. de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
